RESOLUCIÓN DNCP N° 172/2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2011 "ALQUILER DE BOVEDAS DE SEGURIDAD PARA LA DOCUMENTACION DE LA DNCP".

Asunción, 28 de enero de 2011

VISTO El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones sobre la justificación para la realización del llamado para el "Alquiler de Bóvedas de Seguridad para la Documentación de la DNCP".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Artículo 33, inciso g), establece que podrán llevarse adelante procedimientos de contratación cuando: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, conforme se desprende del Dictamen de UOC, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no solo cometería riesgos innecesarios para el traslado de la documentación valiosísima inherente al proceso de Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo, desde la implementación de Ley N° 2051/03 hasta la fecha, sino que el traslado requeriría el trabajo extraordinario de personal de planta durante un plazo de 4 a 6 meses para la verificación puntillosa de los más de 300.000 expedientes y su contenido, eso sin contar el tiempo que una nueva empresa requeriría para el inventario y guarda de los mismo.

Que, la contratación por Vía de la Excepción para el "Alquiler de Bóvedas de Seguridad para la documentación de la DNCP", se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2011.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **APROBAR** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2011 "Alquiler de Bóvedas de Seguridad para la Documentación de la DNCP".

2) **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el rubro 250 del Presupuesto General de la Nación, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2011.

3) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. JORGE ZÁRATE LEIVA
Director Nacional